

## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2025, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de "Análisis de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020 y 2021-2027", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### SUMARIO

|                                                                                                                                                    | <b>Páginas</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.                                                                                          | 20869          |
| El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.                                                                                                | 20869          |
| Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.                                             | 20869          |
| Intervención de la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.                                                  | 20869          |
| <b>Primer punto del orden del día.</b>                                                                                                             |                |
| El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.                                                                 | 20869          |
| Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo. | 20869          |

**Páginas**

El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas debatidas en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son aprobadas por unanimidad.

20871

En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).

20871

En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).

20872

**Segundo punto del orden del día.**

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del orden del día.

20874

Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.

20874

El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas debatidas en relación con el Informe de Análisis de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020 y 2021-2027, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son aprobadas por unanimidad.

20876

En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).

20876

En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).

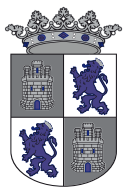
20878

El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.

20879

Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.

20879



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Gracias, presidente. Rubén Illera sustituye a Rosa Rubio.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Paloma, ¿por el Grupo Parlamentario Popular?

**LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:**

Perdón, presidente. Excusa... pido excusas, señorías. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular comunica la sustitución: en sustitución de doña Rosa María Esteban Ayuso, doña Beatriz Coelho Luna. Gracias, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Para la lectura del primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor secretario.

## **Propuestas de Resolución Informe Fiscalización**

**EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Gracias. **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2021, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Debatido en Comisión el informe de fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor secretario, en relación con los mismos se han presentado propuestas de resolución admitidas a trámites por la Mesa de esta Comisión.

De conformidad a lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Gracias, presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Debatimos hoy las propuestas de resolución derivadas de las recomendaciones del Informe de Fiscalización de la contratación menor en la Administración autonómica durante el ejercicio dos



mil veintiuno, fiscalización de cumplimiento de legalidad que debatimos en octubre de dos mil veinticuatro, y cuya auditoría abarcó 17.759 contratos menores registrados en el año dos mil veintiuno y un importe total de 87,8 millones de euros de dinero público.

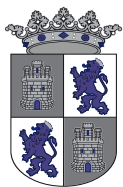
Como ya debatimos en su momento, el informe de fiscalización puso de manifiesto la existencia de contratos menores que no lo son e incluidos en el Registro Público de Contratos. También puso de manifiesto la existencia de contratos no registrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incumpliendo el requisito de publicidad; la existencia de contratos en los que no existe informe del órgano de contratación justificando la necesidad del contrato, aprobación del gasto, existencia de crédito adecuado y suficiente, además de 20 contratos menores con incidencias en la existencia de crédito. También puso de manifiesto la existencia de contratos con incidencias en la documentación y también facturas. Ningún contrato menor incluía aspectos sociales ni impulsaba la responsabilidad social en el gasto público, incumpliendo las directrices vinculantes aprobadas por la Junta de Castilla y León. Y también puso de manifiesto la existencia de contratos menores fraccionados por parte de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, habiendo eludido los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. Por no hablar que más de la mitad de los contratos menores de servicios y casi una tercera parte de su importe total fueron contratos menores de publicidad.

Incumplimientos de la Ley de Contratos del Sector Público que quedan reflejados en las recomendaciones del Consejo de Cuentas y que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, convertimos en propuestas de... de resolución.

La primera propuesta de resolución, en la que, básicamente, el Consejo de Cuentas recoge todos y cada uno de los incumplimientos de la Ley de Contratos del Sector Público por parte de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma -y que leo literalmente-: “Los órganos de contratación deben extremar esfuerzos adoptando las medidas que sean necesarias a fin de asegurar que en los contratos menores se incluyan los documentos preceptivos, especialmente el informe de necesidad, la aprobación del gasto, el documento que certifique la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como el presupuesto en los contratos de obras. Del mismo modo habrán de asegurar la inclusión de las actas de recepción y conformidad, junto a las facturas correspondientes”.

Y la segunda propuesta de resolución, y, por tanto, segunda recomendación que recogemos del Consejo de Cuentas, en la que recoge qué debe hacer la Administración autonómica para no fraccionar los contratos -y que leo literalmente-: “En los supuestos de tramitación de contratos menores, susceptibles de contratación conjunta, los órganos de contratación deberán valorar sistemáticamente las razones de eficiencia que justifique una contratación separada, con el fin de evitar que la contratación menor tenga el efecto no deseado de impedir la obtención de mejores prestaciones y mejores precios”.

Estas son las dos propuestas de resolución que transcribimos de manera prácticamente literal y que recogen las recomendaciones del Consejo de Cuentas relativo al Informe de Fiscalización de los contratos menores llevados a cabo por la Administración autonómica durante el ejercicio dos mil veintiuno. Y, de momento, nada más. Gracias.



## Votación Propuestas de Resolución

### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Ningún grupo parlamentario ha pedido voto en contra o explicación de voto en contra, luego procedemos, entonces, a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. *[Murmullos]*. (Sí, sí, sí, tranquilo). De acuerdo, se aprueba por unanimidad.

¿Algún grupo parlamentario que no haya intervenido quiere hacerlo en este momento para explicación de voto? Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra la procuradora doña Suárez... doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de cinco minutos.

### LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. El pasado día catorce de octubre, se presentó en estas Cortes, por parte del Consejo de Cuentas, el Informe de Fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la Administración durante el ejercicio dos mil veintiuno. Se trata de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión de la contratación menor realizada por la Administración autonómica, según lo establecido por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Es la primera vez que este tipo de contratación es objeto de la... de una fiscalización independiente, ya que hasta ahora se incluía dentro del informe general que anualmente se elabora por mandato legal analizando en cada ejercicio la correspondiente a un determinado organismo de la Administración general e institucional de la Comunidad. Desde Vox, apoyamos este ejercicio de fiscalización y el hecho de que sea la primera vez que esto se lleve a cabo de forma independiente para que sea más transparente.

En primer lugar, vamos a aclarar el ámbito de actuación de esta fiscalización. Se refiere a los contratos menores aquellos con un importe inferior a 40.000 euros cuando se trata de obras o de 15.000 euros cuando se trata de suministros o de servicios.

Respecto a este informe, se trata de un informe exhaustivo y conciso sobre el que vamos a destacar algunos puntos. El Consejo de Cuentas da una opinión general sobre el informe como que cumple razonablemente con la legalidad, pero destaca una excepción, y es que no se incorpora de forma adecuada en los expedientes la documentación preceptiva donde consta la existencia de crédito adecuado y suficiente con carácter previo a la aprobación del gasto. En el 26 % de los contratos analizados no se acreditó correctamente la existencia de crédito.

La ley de contratos, en el punto 118.4, determina como uno de los requisitos que debe seguir el procedimiento de contratación el que se realice acreditación de existencia de crédito y documento de aprobación del gasto, incorporándose posteriormente la factura. Punto este que en un 26 % de los contratos analizados no se está cumpliendo, y nos resulta una cifra excesivamente elevada. Esta es una cuestión que creemos que es relevante, y se trata de un porcentaje elevado de contratos sobre el que no se da información respecto a la existencia de crédito. Esta es una deficiencia que afecta a la gestión presupuestaria y al control de los gastos públicos.



En referencia a los contratos menores de servicios publicitarios, suponen un 52,3 % de los contratos menores de servicios adjudicados y el 30,5 % del importe total. Es decir, del total de los contratos menores de servicios, que son 11.341 por importe de 36,2 millones de euros, el 52 % –son 5.926 contratos por un importe de 11 millones– se destina a publicidad. Nos parece un gasto totalmente excesivo.

En este punto nos remitimos al informe de la AIReF sobre la publicidad institucional en Castilla y León, publicado en el año dos mil veintidós, donde se recogían, entre otras indicaciones, en lo referente al apartado de gastos: la necesidad de incorporar unos criterios de distribución del gasto entre los medios de comunicación claros y comunes para las distintas Consejerías, y también medidas concretas, como puede ser la publicación de una memoria anual sometida a control parlamentario que permita garantizar la eficiencia y transparencia de la gestión del gasto en publicidad. Indicaciones que la Junta de Castilla y León parece no haber cumplido a raíz de los datos del informe de fiscalización.

El resto de las conclusiones del informe hacen referencia a la necesidad de una mayor transparencia y control en la publicación de los contratos, justificación del procedimiento de contratación... El resto de las conclusiones del informe hacen referencia a la necesidad de una mayor transparencia y control en la... en la publicación de los contratos, justificación del procedimiento de contratación. Hay incidencias de un 0,8 % de los contratos en cuanto a fraccionamiento, lo que apunta a una intención de eludir los procedimientos más estrictos de la contratación y el hecho de que ciertos proveedores reciban una parte significativa de los contratos, lo que podría indicar una falta de competitividad o favoritismo, algo que llama bastante la atención. En base a estas conclusiones, el Consejo de Cuentas realizó dos recomendaciones, que son objeto de las propuestas de resolución.

Y, bueno, para... para finalizar, pues decir que... que las recomendaciones, bueno, la recomendación que se recoge como... se recoge aplicada parcialmente por la Junta de... de Castilla y León, pero creemos que es preceptivo hacer un seguimiento de... de estas recomendaciones. Y nada más, muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Paloma Vallejo Quevedo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Simplemente esta intervención de fijación de... de voto va a ser para un poco puntualizar ciertos aspectos que se vieron en su momento en la Comisión y que creemos que es necesario volver a remarcar.

En esta Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista nos presenta las dos recomendaciones que en su día efectuó el Consejo de Cuentas sobre la fiscalización de la... contratos menores en el ejercicio dos mil veintiuno, y este informe fue presentado por el presidente del Consejo de Cuentas y analizado o debatido por los distintos grupos parlamentarios en esta Comisión el pasado catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Como se ha indicado, se auditaron nada más y nada menos que 17.759 contratos por un importe de 87,5 millones de euros. ¿Una cantidad significativa? ¿O no?



Depende. Era un... estábamos hablando de un Presupuesto en el dos mil veintiuno de más de 10.000 millones de euros. Esto supone un 0,8 % -simplemente para que no perdamos la perspectiva-.

El citado informe consta de 13 conclusiones en las que, básicamente, se observa que se cumple con las obligaciones de publicidad en el perfil del contratante; también las de publicidad establecidas en la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Con respecto al cumplimiento de la legalidad y la justificación del procedimiento de contratación, se cumple con carácter general, aunque señala un número mínimo de contratos en los que se observan algunas pequeñas incidencias. Y de esta forma continúa analizando en este informe el fraccionamiento, objeto de los contratos, contratos menores de servicios publicitarios, el servicio de suministro.

Concluye el Consejo de Cuentas -y figura recogido en el Diario de Sesiones de este Parlamento, y quiero reproducirlo literalmente en esta Comisión, por lo que abro comillas-: "En función de los expedientes examinados conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma cumple razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación menor realizada en el ejercicio veintiuno. Como única excepción se indica la salvedad de la no incorporación en el expediente de toda la documentación preceptiva, concretamente el documento que certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente, con carácter previo y simultáneo a la aprobación del gasto". Esta es la salvedad que dio el origen a estas dos propuestas de resolución que hoy nos presentan.

Y permítannos que utilicemos las mismas palabras, el mismo argumento y con el mismo sentido que dio en esa Comisión el presidente del Consejo de Cuentas -vuelvo a insistir: está recogido literalmente en el Diario de Sesiones de este Parlamento; abro comillas-: "... considera el Consejo de Cuentas, de acuerdo con la metodología establecida por el Tribunal de Cuentas del Reino de España, que se han cumplido parcialmente nuestras recomendaciones. Es decir, que el ente fiscalizado las ha aceptado y las está cumpliendo". Por lo que respecta a esa primera recomendación, informa que, a la vista de la modificación, por ejemplo, de la plataforma Duero y Saturno, han incorporado ya esa documentación con carácter preceptivo.

Señorías, estas dos propuestas que hoy nos presentan fueron aceptadas en su momento y se están cumpliendo, como así lo indicó el presidente del Consejo de Cuentas el pasado catorce de octubre en esta misma Comisión.

Hay veces que escuchamos a los grupos parlamentarios que parece que las recomendaciones no se escuchan, que parece que los informes que realiza el Consejo de Cuentas no son suficientemente tenidos en cuenta. Pues fíjense: creo que no deberíamos pasar por alto que al informe previo que envía el Consejo de Cuentas a la... a la Junta de Castilla y León y, en este caso, a las Consejerías, presentaron alegaciones todas, absolutamente todas las Consejerías. Y como no me quiero olvidar de ninguna, presentó alegaciones la Consejería de Presidencia, la de Transparencia, de Economía, de Agricultura, de Fomento, de Medio Ambiente, Movilidad, Sanidad, Educación, Industria, Familia, Cultura; y, además de las Consejerías, la Gerencia Regional de Salud, de Servicios Sociales, el Ecyl, el ICE; lo que evidencia que, efectivamente, los informes del Consejo de Cuentas son útiles y valorados positivamente por los entes fiscalizados, en este caso, la Junta de Castilla y León.



Señorías, estas dos propuestas de resolución conciernen única y exclusivamente a las competencias organizativas de la Junta de Castilla y León, no afectan a otros organismos o instituciones, como cuando se audita a una universidad, a una diputación, a un ayuntamiento o, lo que es lo mismo, no invaden la autonomía o independencia de ninguna otra institución. Y esto es lo que nos lleva a votar, en este caso, a favor de estas dos propuestas de resolución y estos mismos argumentos son los que esgrimimos para votar en contra de otras propuestas de resolución.

Parece que es evidente que –como indicó en ese momento el presidente del Consejo de Cuentas– todos los informes, además de registrarse en estas Cortes, se envían y son remitidos al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas. En aquel momento se hicieron menciones a si había determinados incumplimientos. Incumplimientos de carácter puramente administrativo, no lo olvidemos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Señorías, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la... de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por esta Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre el que se versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Pasamos ya al segundo punto del orden del día. Para su lectura, tiene la palabra el señor secretario.

### Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

#### EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

**Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de “Análisis de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León, año 2014 a 2020 y 2021 a 27”, y del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el informe de fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor secretario, en relación con el mismo ha presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de esta Comisión el Grupo Parlamentario Socialista.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por dicho grupo, tiene la palabra el procurador don Jesús Guerrero Alonso, por un tiempo máximo... –Arroyo, perdón– por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias. Buenas tardes, presidente. Bien. Las... como se ha dicho, las propuestas de resolución que... que defendemos corresponden a las recomendaciones



aprobadas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, que se plasmaron en el Informe sobre las Estrategias de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) del período dos mil catorce-dos mil veinte y también para el período dos mil veintiuno-dos mil veintisiete, que fue presentado el dieciséis de septiembre del veinticuatro por el presidente del Consejo.

El análisis que realizó entonces el Consejo dejó claro que la Junta, a través de los distintos organismos a los que ha depositado la responsabilidad de llevar a cabo el desarrollo de... de la RIS3 –ahora, en concreto, el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, que depende del consejero de Economía y Hacienda–, pues ha realizado una labor improvisada, incompleta, deficiente, sin interés en autoevaluarse y en aprender de los errores, en gran medida sin transparencia y poco participativa hacia sectores muy relevantes de la sociedad castellanoleonesa –se ponía el ejemplo de mujeres o de minorías–, que no llegaban a veces ni al 30 % total de las personas integrantes del proceso.

Como dijimos en la comparecencia, tampoco se ha dado participación a estas Cortes de Castilla y León, y solamente se ha hecho a instancias de que la Oposición presentara iniciativas, como las cuatro interpelaciones del Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de distintos años.

Es evidente que la estrategia del RIS3 de la Junta está orientada inicialmente y casi en exclusiva a cubrir el expediente ante la Unión Europea de cara a justificar las solicitudes de los Fondos de Cohesión. De tal manera que, una vez conseguido el plácet de Bruselas, y por lo tanto los fondos, la elaboración de las memorias correspondientes no ha corrido nunca prisa.

Así ocurrió con la... o ha ocurrido con la memoria final del período de la RIS3 2014-2020, que, de hecho, cuando el Consejo cierra su análisis en el año dos mil veintitrés, que es el... tres años después del final del período de desarrollo de esas estrategias, no se realizó, no ha sido presentada. Hoy, cinco años después, tampoco lo está. Ni en su día tenían intención de elaborarla, como dejaron claro en las alegaciones que presentó el Comisionado de la Ciencia y Tecnología de la... de la Junta, que justificaba que como estaban realizando ya la RIS3 2021-2027, que se daban por subsumidas en ese nuevo documento.

Y, de hecho, este grupo parlamentario presentó una petición de documentación al respecto el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en la que pedimos toda la documentación de elaboración del documento del RIS3 21-27, y también la memoria del 14-20, que es la que demandaba el Consejo de Cuentas. Recibimos contestación firmada por el consejero el siete de noviembre pasado, en el que había –bien– una contestación por escrito con 13 enlaces, ¿eh? A nosotros nos llega una copia en blanco y negro con 13 enlaces [*el orador muestra un documento*], cada uno de ellos con docenas y docenas de caracteres. Y la que hace referencia para poder entrar en la... en la web Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León relativa a la evaluación *ex post* RIS del dos mil catorce al dos mil veinte, es decir, la memoria final, tiene 160 caracteres que –como pueden imaginar– en un documento en blanco y negro hemos ido metiendo uno a uno –uno a uno–; pues bien, ni siquiera así había acceso a alguno, no existía. De hecho, no hay manera de acceder porque no ha sido... no existe. Nosotros tenemos el convencimiento de que no existe.

Hemos vuelto a pedir el documento físico, no el enlace, y hasta hoy, hasta hoy; lo reclamaremos de nuevo porque queremos saber y queremos que nos demuestren y nos digan si se ha hecho o no se ha hecho. Es evidente que no se ha hecho.



Esto pone en evidencia pues esta manera de hacer las cosas un poco improvisadamente, al margen de la planificación concienzuda que exige la Unión Europea de diseñar estrategias regionales, especialización inteligente. Y máxime cuando estamos hablando para el caso del período ya que nos ocupa del... del veintiuno al veintisiete de 14.532 millones de euros de recursos públicos y privados que se pueden emplear en el desarrollo de estas estrategias. Por eso, bajo estas circunstancias, entendemos que es imperativo que se deben aprobar las propuestas de resolución, que son las recomendaciones que hizo el Consejo de Cuentas, y que son las siguientes:

Primero, el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología debería concluir la evaluación de la RIS3 2014-2020, usando las conclusiones que obtenga para la mejora del actual... del período veintiuno-veintisiete.

La segunda recomendación... la segunda propuesta de resolución es que el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología debería intensificar sus esfuerzos en el sistema de indicadores, de forma que se incorpore la lógica de cada indicador, de forma que se pueda interpretar adecuadamente en las memorias más allá de sus variaciones anuales; y que documente anualmente la obtención de datos de cada indicador, de forma que permita mantener su homogeneidad.

La tercera propuesta es que el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología debería tener, de acuerdo con su posición, capacidad de decisión efectiva para impulsar las iniciativas y medidas de la RIS3 del período veintiuno-veintisiete, asignando fondos a las acciones prioritarias dentro del marco de... de gobernanza de la estrategia. Consecuentemente, debería vigilar por el cumplimiento de la programación aprobada y la justificación de las posibles modificaciones en su caso.

La cuarta establece que el Comisionado, en la elaboración de las memorias anuales, debería promover su cumplimentación dentro del primer semestre del año siguiente, incluyendo como contenido conclusiones acerca de la efectividad de las decisiones de la estrategia que sirvan para la lucha... para la futura -perdón- toma de decisiones.

Y, por último, la quinta propuesta es que el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología debe impulsar la ejecución del plan de comunicación previsto en toda su extensión, de forma que se consiga un efecto de alineación de las diferentes políticas e intervenciones de las Consejerías de la Comunidad dentro del marco de la RIS3 2021-2027. Nada más. Y muchas gracias.

## Votación Propuestas de Resolución

### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Como ningún grupo... ningún grupo parlamentario pide... va a votar en contra, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor? Diecisiete. Queda aprobado por unanimidad.

Tiene el turno de palabra, para explicación de... y explicación de voto, el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por el procurador don José Antonio Palomo Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

### EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso. El Consejo de Cuentas de Castilla y León presentó este informe en las Cortes el pasado día dieciséis



de septiembre de dos mil veinticuatro. Se trata de un estudio realizado en el ámbito del sector autonómico que supone un análisis de las estrategias de fiscalización e innovación para una especialización inteligente en Castilla y León. Como ya ustedes conocen, se trata de 43 conclusiones divididas en diferentes grupos atendiendo a las diferentes fases de ejecución de los programas.

La primera conclusión es alarmante, se refiere al diseño de las... de las estrategias de investigación e innovación, es decir, el diseño de los programas que se van a llevar a cabo en el ámbito de I+D+i en nuestra región. Además, este es un punto fundamental en cuanto a su cumplimiento, ya que de ello depende la concesión de Fondos FEDER, ya que –como indica el informe– la concesión de estos fondos para Castilla y León está condicionada a realizar una buena Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente.

La Junta dio la concesión para el desarrollo del diseño y la estrategia a la empresa Información y Desarrollo, S. L.; y lo que el informe concluye respecto a la actuación de esta empresa es que se relacionan los programas y objetivos estratégicos de forma clara y directa, pero no se deduce la visión última que se persigue. Luego consideramos, señorías, que es un aspecto fundamental a mejorar en base al análisis DAFO que se hace en dicha estrategia. Si no tenemos claro cuál es la visión estratégica de los programas de innovación y desarrollo que queremos aplicar en nuestra Comunidad, es que no tenemos un sentido claro de adónde queremos dirigirnos en el desarrollo de nuestra región.

En segundo lugar, en el aspecto de la gobernanza de los programas, hay que mencionar el hecho de que el desarrollo de la estrategia se ha basado más en lo que existía en Castilla y León que en lo que pudiera existir, detectándose en este sentido carencias en la participación de grupos potencialmente emprendedores. Así, en varios aspectos, los gestores desarrollan actuaciones que tradicionalmente realizaban y no necesariamente las que el sistema podría requerir o demandar en su caso. Esta es, desde nuestro punto de vista, una grave carencia: una región que no cuida su tejido emprendedor no avanza.

En el siguiente punto queremos destacar la mención hecha en la conclusión séptima en cuanto a la transparencia, respecto a que no se hace referencia directa en la página de la Junta de Castilla y León, aspecto este que también nos parece importante destacar.

Respecto al análisis financiero, se hacen constar diferentes desviaciones entre presupuestos estimados y ejecutados, observándose importantes diferencias. En este sentido, nos llama la atención que a pesar de que la Junta siempre indica que la cantidad destinada a I+D+i es muy elevada y está por encima en porcentaje de lo que destinan otras Comunidades, la realidad es que el importe que se ha destinado a estos proyectos cuando está finalizado el ejercicio es inferior al que inicialmente se había anunciado.

Desde el punto de vista de la ejecución y la financiación, hay que volver a mencionar las siguientes cifras, y es que el 30 % de las... de las actuaciones realizadas, efectivamente, de acuerdo con las memorias, no estaban previstas en los planes. Y así, de esas cifras, entre el 4 % y el 33 % no se llegaron a ejecutar.

Ya en último... en el último apartado de seguimiento, control, adaptación y revisión de la estrategia, se indica que el Comisionado tiene cierta falta de liderazgo y coordinación, lo que claramente limita la eficacia en la ejecución de los programas.



Y ante estas deficiencias solo cabe, señorías, prestar especial atención a las recomendaciones del Consejo de Cuentas, todas ellas referidas –como es natural– al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología.

Queda camino por avanzar y mejorar en áreas como diseño de la visión final de los programas y evaluación de las estrategias, mejora del sistema de indicaciones y mejora del plan de comunicación, que son las recomendaciones que hoy nos ocupan y sobre las que nuestro grupo parlamentario manifiesta lo siguiente: de las cinco recomendaciones planteadas por el Consejo de Cuentas, todas ellas se encuentran o corregidas o... como la primera, segunda, cuarta y quinta, o aplicadas parcialmente como es la tercera, que es la que se refiere y a que... a la que el Comisionado debería tener asignados fondos para las actuaciones prioritarias de la gobernanza y vigilar la programación aprobada y sus modificaciones.

Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario, una vez manifestada la importancia de la investigación para el desarrollo de nuestra Comunidad, apoyaremos la propuesta de resolución puesto que ya se consideran aplicadas por el Comisionado, según ha manifestado el Consejo de Cuentas. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el procurador don David Beltrán Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Señorías. Voy a razonar nuestro voto a favor. Si bien es cierto –como ha dicho ahora mismo el señor Palomo– que el Consejo de Cuentas cifró hasta en... en un 33 % los programas sin ejecutar de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (la denominada RIS3), no menos cierto es que esta Institución Propia señaló 43 conclusiones de su auditoría, dividida en 3 bloques, y ha elevado cinco recomendaciones, que se han convertido en propuestas de resolución para esta Estrategia Regional de Investigación e Innovación. Recomendaciones que han sido aceptadas por la Junta de Castilla y León, porque todas conciernen a la Junta de Castilla y León: tres completas para el período de dos mil veintiuno–dos mil veintisiete y dos aprobadas parcialmente relativa a los seis primeros años de aplicación de la RIS3.

El Consejo de Cuentas valoró el cumplimiento de tres recomendaciones completas por la Administración autonómica, a través del Comisionado para la Ciencia y Tecnología, en la mejora del sistema de indicadores, un avance en las fechas de publicación del calendario de memorias anuales y la ejecución de un plan de comunicación de la RIS3, que forman parte de las propuestas de resolución que se plantean. Y, algo muy importante, mostró su satisfacción por el fortalecimiento del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, porque, aunque carece de capacidad de decisión efectiva, se le han dotado... se le ha dotado de una oficina propia y más personal.

Entre las recomendaciones parciales, que afectan solo al período dos mil catorce–dos mil veinte, el Consejo de Cuentas reclamó al Ejecutivo que publique la evaluación completa de la estrategia en esos años y el cumplimiento de la programación; algo de lo que estamos de acuerdo. Destacando también carencias en



la participación de grupos potencialmente emprendedores, que es algo importante, sobre todo si hablamos de innovación, y que la información se publicara en la web del Ejecutivo autonómico, pero no en el portal de Gobierno Abierto, que también creemos que es importante que se haga.

Y aunque ustedes reclaman falta de participación en la elaboración de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación, lo acaba de reclamar de nuevo el señor Guerrero Arroyo -digo de nuevo porque también lo expuso cuando lo... expuso el informe el señor Amilivia-, no menos cierto es que ustedes también han rechazado acuerdos en materia como sanidad, educación o investigación. Y tampoco es menos cierto que sus políticas no se basan en realizar innovación realmente, reformas estructurales o gasto productivo, por no hablar de la opaca y pésima ejecución de los fondos europeos Next Generation del Gobierno de España.

Señorías, Castilla y León es la quinta autonomía con mayor presupuesto dedicado a la innovación. Castilla y León bate en dos mil veinticuatro un nuevo récord de exportaciones con 21.212 millones de euros, seguramente gracias a la innovación, mientras en... España cae cuatro puestos en el *ranking* de competitividad mundial en dos mil veinticuatro; cuatro puestos.

Señorías, nosotros sí creemos en la investigación e innovación para crear riqueza, porque, señorías, la riqueza se crea. Y el bien de las empresas es el paso previo al bien del trabajador. En Castilla y León apostamos por el talento, la innovación y la tecnología.

Y concluyo. Concluyo manifestando que el mayor activo de cualquier país, también de España, no son sus recursos naturales, sino la creatividad y la capacidad de emprendimiento en su población. Y -como dije al principio- las cinco recomendaciones convertidas en propuestas de resolución que ya han sido aceptadas por la Junta. Por eso, nuestro voto será a favor... ha sido a favor. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En cumplimiento a lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León la resolución que acaba de ser aprobada, junto con el informe de fiscalización sobre el que se versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos].*